CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13913240534969

FIRMADO POR:

GALLEGOS RONDON Jaime Adhemir FAU 20556097055 soft

TERRY MANCILLA Eduardo Alexander FAU 20556097055 soft

VEGA FERNANDEZ Juan Antonio FAU 20556097055 soft

AVILA CALLAO Augusto Ovidio FAU 20556097055 soft

CUBA CASTILLO Silvia Luisa FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00079-2024-SENACE/PE

Lima, 13 de agosto de 2024

VISTOS: La carta del 13 de agosto de 2024 presentada por la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, el Memorando N° 00062-2024-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00204-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00819-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00183-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la Jefatura, ahora Presidencia Ejecutiva, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2024-MINAM, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de agosto de 2024, se designa a la señora Silvia Luisa Cuba Castillo como Presidenta Ejecutiva del Senace;

Que, con carta del 13 de agosto de 2024, la señora Silvia Luisa Cuba Castillo presenta su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00006-SENACE/PE;

Que, el cargo de Director es considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, mediante Memorando N° 0062-2024-SENACE/PE del 13 de agosto de 2024, la Presidencia Ejecutiva remite la hoja de vida de la servidora Fiorella Angela Malásquez López para que se le designe temporalmente en el mencionado puesto, previa revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, con el Informe Nº 00204-2024-SENACE-GG-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos señala que corresponde aceptar la renuncia de la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, considerándose como su último día de labores el 12 de agosto de 2024; y, considera también que la servidora Fiorella Angela Malásquez López cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, para ser designada temporalmente en el puesto de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace, en adición a sus funciones de Líder de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su informe de vistos, señala su conformidad para que se emita el acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2024 y se designe temporalmente a la servidora Fiorella Angela Malásquez López en el puesto de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace, a partir del 13 de agosto del 2024, en adición de sus labores como Líder de Proyectos de la misma Dirección;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **SILVIA LUISA CUBA CASTILLO** al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2024, considerándose aquél como su último día de labores, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora **FIORELLA ANGELA MALÁSQUEZ LÓPEZ**, en el puesto de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, en adición a sus labores como Líder de Proyectos de la misma Dirección, a partir del 13 de agosto de 2024.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora **SILVIA LUISA CUBA CASTILLO,** a la servidora **FIORELLA ANGELA MALÁSQUEZ LÓPEZ** y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SILVIA LUISA CUBA CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.